

para Reclamar el Maximium de danos,  
perjuicios y ofesiones que sufra contra  
quien haya lugar; haciendo asi mismo  
presente a su Sr. que por el año veint  
te y seis, que es el que Multa justam.  
en debe esta <sup>comp.</sup> <sup>on entregada</sup> en todo  
el dia de mañana los treinta y con mil  
cuatrocientos cincuenta e I treinta y tres  
m. d. que faltan p.<sup>a</sup> cubrir el Recargo  
de Tho. año en que ya se pago su cupo.

Aprenio.

Se presente nota de los  
Capitulares si quisieren  
comprende:

Tambien acuerda este Ayuntamiento. Se pre-  
sente por los Srs. de la Municipalidad ya for-  
mado, nota o Memoria de todos los Regido-  
res perpetuos, enteros y anales que han  
compuesto esta Corporacion en los años  
mil ochocientos veinte y cuatro y veinte  
y cinco; y haviendo esta verificada, dispu-  
so la misma se pase dha. nota con oficio  
al Excmo. Sr. Gobernador Militar y Politico  
de esta Plaza, a fin de que se sirva disponer  
sea citados los individuos Regidores p.<sup>a</sup> su  
Mansion en las cosas capitulares al dia y  
hora que S. E. tenga a bien, p.<sup>a</sup> q. se cario-  
ren de la Responsabilidad que pesa

